



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUCTURAS. SERVICIO PROVINCIAL DE LUGO

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DEL CORREDOR NADELA-SARRIA. TRAMO: NADELA- A Pobra DE SAN XIAO

Término municipal: O Corgo

Clave: LU/21/218.01

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Día: 14 de julio de 2026

Lugo, 18 de junio de 2026.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

LISTADO DE PROPIETARIOS

EXPEDIENTE: 3172

CLAVE: LU/21/218.01

OBRA: CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DEL CORREDOR NADELA - SARRIA.

TRAMO: NADELA - A Pobra DE SAN XIAO

AYUNTAMIENTO: O Corgo

PREDIO	TITULAR/ERES	DNI
66	AYUNTAMIENTO DE CORGO	P2701400J
68	AYUNTAMIENTO DE CORGO	P2701400J
38	CASTRO CUMBRAOS, JOSE MANUEL / CASTRO CUMBRAOS, MARIA PILAR	****0903* / ****1039*
39	CASTRO CUMBRAOS, JOSE MANUEL / CASTRO CUMBRAOS, MARIA PILAR	****0903* / ****1039*
42	CASTRO CUMBRAOS, JOSE MANUEL / CASTRO CUMBRAOS, MARIA PILAR	****0903* / ****1039*
47-1	CDAD USUARIOS DE AGUA MONTE DE ARRIBA	G27310614
73	DE ÉL VALLE CHOUSA, MARIA TERESA	****2336*
74	DE ÉL VALLE CHOUSA, MARIA TERESA	****2336*
43	DIAZ MERA, JOSE ANTONIO	****1767*
53	LOPEZ LOPEZ, MARIA LUISA	****9936*
30	LOPEZ VAZQUEZ, MARIA PURIFICACION / LORENZO DIAZ, ANTONIO JULIO	****6591* / ****9431*
32	LOPEZ VAZQUEZ, MARIA PURIFICACION / LORENZO DIAZ, ANTONIO JULIO	****6591* / ****9431*
33	LOPEZ VAZQUEZ, MARIA PURIFICACION / LORENZO DIAZ, ANTONIO JULIO	****6591* / ****9431*

31	LOPEZ VAZQUEZ, MARIA PURIFICACION / LORENZO DIAZ, ANTONIO JULIO	****6591* / ****9431*
61	NEIRA VIEITO, JAVIER	****5237*
21	PEREZ ZOLLE, PILAR / GARCIA BARREIRO, JOSE RAMON	****5643* / ****0152*
41	RODRIGUEZ CASTRO, JOSE (HDROS DE) / RODRIGUEZ CASTRO, ANGEL	****2527* / ****5038*

R. 1694

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DEL CORREDOR NADELA-SARRIA. TRAMO: NADELA- A Pobra DE SAN XIAO

Término municipal: O Corgo

Clave: LU/21/218.01

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Lugo, 18 de junio de 2026.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

LISTADO DE PROPIETARIOS

EXPEDIENTE: 3174

CLAVE: LU/21/218.01

OBRA: CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DEL CORREDOR NADELA - SARRIA.

TRAMO: NADELA - A Pobra DE SAN XIAO

AYUNTAMIENTO: O Corgo

PREDIO	TITULAR/ERES	DNI
62	DIAZ DIAZ, MONICA	****6412*

R. 1695

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DEL CORREDOR NADELA-SARRIA. TRAMO: NADELA- A Pobra DE SAN XIAO

Término municipal: LUGO

Clave: LU/21/218.01

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Día: 14 de julio de 2026

Lugo, 18 de junio de 2026.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

LISTADO DE PROPIETARIOS

EXPEDIENTE: 3173

CLAVE: LU/21/218.01

OBRA: CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DEL CORREDOR NADELA - SARRIA.

TRAMO: NADELA - A Pobra DE SAN XIAO

AYUNTAMIENTO: LUGO

PREDIO	TITULAR/ERES	DNI
16	CELDA GONZALEZ, CARMEN / LOPEZ CELA, MARIA LUISA	****0447* / ****9402*
17	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE / FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	****5115* / ****5231*
5	FERREIRO GARCIA, MANUELA / GARCIA QUINTELA, ISABEL	****7449* / ****5279*
9	FERREIRO GARCIA, MANUELA / GARCIA QUINTELA, ISABEL	****7449* / ****5279*
8	IGLESIAS CASTRO, CARLOS	****3225*
6	LOPEZ LOPEZ, ERMITAS	****5563*
7	LOPEZ PEREZ, FRANCISCO	****8388*
20	PRADO LOPEZ, MANUEL	****8230*
10	RODRIGUEZ POTENTE, MARIA CARMEN / RODRIGUEZ POTENTE, MARIA DE ÉL PILAR/ RODRIGUEZ POTENTE, MARIA SOLEDAD	****2627* / ****2627* / ****2153*
4	RODRIGUEZ POTENTE, MARIA CARMEN / RODRIGUEZ POTENTE, MARIA DE ÉL PILAR/ RODRIGUEZ POTENTE, MARIA SOLEDAD	****2627* / ****2627* / ****2153*
15	RODRIGUEZ POTENTE, MARIA CARMEN / RODRIGUEZ POTENTE, MARIA DE ÉL PILAR/ RODRIGUEZ POTENTE, MARIA SOLEDAD	****2627* / ****2627* / ****2153*

R. 1696

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ASISTENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS

Anuncio

PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026 EN La QUE SE MODIFICA La FECHA DE CONSTITUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRIMERO EJERCICIO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, EN DOS (2) PLAZAS DENOMINADAS VETERINARIO/La, INCLUIDAS EN La OEP DEL AÑO 2023 Y 2024.

Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

*“Por resolución de la presidencia de fecha 08.06.2026, se aprobó el listado provisional de personas aspirantes admitidas, la composición del Tribunal calificador y las fechas previstas para la sesión de constitución y para la realización del primero ejercicio del procedimiento selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera en la Diputación Provincial de Lugo, en dos (2) plazas denominadas **veterinario/la**, incluidas en la OEP del año 2023 y 2024 (BOP núm. 131, del 10.06.2026).*

La dicha resolución fue publicada en el tablero de anuncios y página web de la entidad el 10.06.2026.

Por razones organizacionales y de funcionamiento del procedimiento selectivo, resulta necesario modificar las fechas inicialmente fijadas para la constitución del Tribunal calificador y para la realización del primero ejercicio de la oposición, manteniendo el resto de pronunciamientos contenidos en la resolución de la presidencia de fecha 08.06.2026

*A la vista del anterior y para cumplimiento de lo establecido en la base general 7.4 y 8.1.2.1, se proponen a la presidencia que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y en el artículo 54 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Lugo (BOP núm. 202, del 03.09.2020), **RESUELVA:***

1°.- Modificar la resolución de presidencia de fecha 08.06.2026, publicada en el BOP núm. 131, del 10.06.2026, en lo relativo a las fechas señaladas para la sesión de constitución del Tribunal y para la realización del primero ejercicio del proceso selectivo.

*2°.- Citar a los miembros del Tribunal para que comparezcan el martes día **8 de septiembre de 2026, a las 9 horas y 30 minutos**, en las aulas de formación de la Diputación Provincial de Lugo, para su constitución.*

*3°.- Citar a los miembros del Tribunal y más a las personas aspirantes admitidas, para que comparezcan el martes día **15 de septiembre de 2026, a las 9 horas y 30 minutos**, en las aulas de formación de la Diputación*

Provincial de Lugo, sitas en Canella de la Diputación, núm.2., al objeto de realizar el primero ejercicio del proceso selectivo.

4.- *Publicar a presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web corporativa de la Diputación Provincial de Lugo (apartado empleo Público - recursos humanos) y en el tablero de anuncios de la entidad.*"

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

Lugo, 26 de junio de 2026 .- El secretario general, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1733

AYUNTAMIENTOS

GUITIRIZ

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 61.3 de la Ley 5/97, de 22 de julio de Administración Local de Galicia, artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el previsto en los artículos 58.1 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil y 51 del Código Civil, se publica el Decreto 2026-0653 en fecha 19/06/2026 donde ser resuelve:

*"PRIMERO.- Delegar en la concejala doña Paula Campo Barral las atribuciones de la alcaldía para oficiar el acto de celebración de matrimonio entre doña Raquel Nuevo Roca (****0762*) y don Marcos Docasal Pereira (****7927*) el día 03/07/2026 a las 19:00 horas en el Ayuntamiento de Guitiriz.*

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución a las personas interesadas, comunicársela a los servicios municipales afectados, y dar cuenta de esta en la siguiente sesión plenaria ordinaria."

Guitiriz, 19 de junio de 2026.- La alcaldesa , Marisol Morandeira Morandeira.

R. 1697

LUGO

Anuncio

DECRETO

La Excm. Sra./Sra. alcaldesa presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, doña María Elena Candia López.

Instruido expediente en relación a la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las en el proceso selectivo para el acceso en propiedad a 1 plaza de Oficial Fontanero/la perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de promoción interna (OEP 2023), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Xunta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 6 de Marzo de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo 9/92 BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO/La PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA OEP 2023.

Visto el acuerdo 13/165 RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 9/92 BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO/La PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO (GRUPO C - SUBGRUPO C2) EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2023), ADOPTADO POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 6 DE MARZO DE 2024, adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 10 de abril de 2024.

Por el DECRETO Nº 3615/2024 del 19/04/2024 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OPE 2023), que se regirá por las BASES ESPECÍFICAS aprobadas por la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2024 y rectificadas en la sesión de 10 de abril de 2024.

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 097 de 26 de abril de 2024 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de la Galicia» número 120, de 21 de junio de 2024.

La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo 7/184 RECTIFICACIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA XUNTA DE

GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO RELATIVOS A La APROBACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO EN LO QUE RESPECTA A La COMPOSICIÓN DE Los TRIBUNALES CALIFICADORES DE Los CORRESPONDIENTES PROCESOS SELECTIVOS, figurando en el punto décimo de dicho acuerdo:

“DÉCIMO.- Rectificar el Acuerdo 9/92 BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO/La PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO (GRUPO C - subgrupo C2), EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2023), adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 6 de marzo de 2024 y rectificado por el Acuerdo 13/165 adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 10 de abril de 2024, de manera que donde dice:

“Secretaria/el: un funcionario/la del grupo A1 o A2, en caso de que las plazas convocadas correspondan a esta categoría o a una inferior, nombrado/la por resolución de la Alcaldía entre aquellos/las que presten servicios en el Ayuntamiento de Lugo y cuenten con formación en el ámbito jurídico.”

debe decir:

“Secretaria/el: secretario/a de la corporación o persona funcionaria en quien delegue.”

Lo dicho acuerdo fue publicado en el BOP de Lugo núm. 125 de 31 de mayo de 2024. Siendo publicados los correspondientes anuncios en el DOG número 134, de 11 de julio de 2024 y en el BOE/BOE núm. 227 de 19 de septiembre de 2024.

El anuncio para proveer la plaza objeto de esta convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 312, de 27 de diciembre de 2024.

De fecha 28 de enero de 2025 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

Por el DECRETO Nº 2888/2026 del 09/04/2026 se resolvió aprobar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las en el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 1 plaza de Oficial Fontanero/la perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de promoción interna (OEP 2023).

De fecha 16 de junio de 2026 finalizó el plazo de presentación de enmiendas, se teniendo recibido escrito de alegatos presentados por Don Jose Manuel Veiga Sierra aportando la documentación requerida.

Informe del Servicio de Personal de fecha 17 de junio de 2026, del cumplimiento de requisitos de los aspirantes en el proceso selectivo.

Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 17 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo Núm. 256 de 7 de Noviembre de 2014 fueron publicadas las BASES GENERALES PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A PLAZAS PERTENECIENTES AL CUADRO DE FUNCIONARIOS Y DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, (en el BOP de Lugo de 15 de febrero de 2019 fue publicada una modificación de dichas bases generales) figurando en su base UNDÉCIMA.- LISTA DE ADMITIDOS. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS, lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, y después de informe previo del Servicio de Personal acerca de la antigüedad del aspirante al servicio del Ayuntamiento, de su condición de funcionario o personal laboral, de su pertenencia a los cuerpos, escalas o grupos de titulación exigidos para optar al turno de promoción interna y demás circunstancias que constan en su expediente personal, en su caso, verbo de la justificación de los requisitos específicos exigidos para el acceso, así como para la valoración de la antigüedad en la fase de concurso; la Alcaldía o Concejal Delegado, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios, podrá publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de admitidos y excluidos.

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior.”

Por todo el anteriormente expuesto, en base las atribuciones que confiere el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y visto lo dispuesto en el decreto núm. 4003/2026, de 12 de mayo de 2026, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 3615/2024 del 19/04/2024 para el acceso en propiedad a una plaza de Oficial Fontanero perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, turno de promoción interna (OEP 2023), que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS :

Apellidos y Nombre	DNI
CASTRO CUENCA, JOSE MARIO	***2141**
CUPEIRO FERNANDEZ, PABLO	***6195**
LOPEZ IGLESIAS, ALEJANDRO MANUEL	***0950**
PRADO GONZALEZ, JESUS	***3839**
SIERRA FERREIRO, PABLO	***3286**
VEIGA SIERRA, JOSE MANUEL	***1765**

EXCLUIDOS/AS :

Nadie

Segundo.- Se proceda a la suya publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 19 de junio de 2026.- La Excm. Sra. alcaldesa presidenta, doña María Elena Candia López.

R. 1698

Anuncio

DECRETO

La Excm. Sra./Sra. alcaldesa presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, doña María Elena Candia López.

Instruido expediente en relación a la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las en el proceso selectivo para el acceso en propiedad a la 1 plaza de Oficial Maquinista Fontanero/la perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de promoción interna (OEP 2023), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Xunta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 6 de Marzo de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo 8/91 BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A UNA PLAZA DE OFICIAL MAQUINISTA FONTANERO/La PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA OEP 2023.

Visto el acuerdo 14/166 RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 8/91 BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL MAQUINISTA FONTANERO/La PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO (GRUPO C - SUBGRUPO C2) EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2023), ADOPTADO POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 6 DE MARZO DE 2024, adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 10 de abril de 2024.

Por el DECRETO Nº 3620/2024 del 19/04/2024 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO MAQUINISTA PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OPE 2023), que se regirá por las BASES ESPECÍFICAS aprobadas por la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2024 y rectificadas en la sesión de 10 de abril de 2024.

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 097 de 26 de abril de 2024 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de la Galicia» número 120, de 21 de junio de 2024.

La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo 7/184 RECTIFICACIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO RELATIVOS A La APROBACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS

PARA La COBERTURA EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO EN LO QUE RESPECTA A La COMPOSICIÓN DE Los TRIBUNALES CALIFICADORES DE Los CORRESPONDIENTES PROCESOS SELECTIVOS, figurando en el punto noveno de dicho acuerdo:

“NOVENO.- Rectificar el Acuerdo 8/91 BASES ESPECÍFICAS PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL MAQUINISTA FONTANERO/La PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO (GRUPO C - subgrupo C2), EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2023), adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 6 de marzo de 2024 y rectificado por el Acuerdo 14/166 adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 10 de abril de 2024, de manera que donde dice:

“Secretaria/el: un funcionario/la del grupo A1 o A2, en caso de que las plazas convocadas correspondan a esta categoría o a una inferior, nombrado/la por resolución de la Alcaldía entre aquellos/las que presten servicios en el Ayuntamiento de Lugo y cuenten con formación en el ámbito jurídico.”

debe decir:

“Secretaria/el: secretario/a de la corporación o persona funcionaria en quien delegue.”

Lo dicho acuerdo fue publicado en el BOP de Lugo núm. 125 de 31 de mayo de 2024. Siendo publicados los correspondientes anuncios en el DOG número 134, de 11 de julio de 2024 y en el BOE/BOE núm. 227 de 19 de septiembre de 2024.

El anuncio para proveer la plaza objeto de esta convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 312, de 27 de diciembre de 2024.

De fecha 28 de enero de 2025 finalizó el plazo de presentación de solicitudes

Por el DECRETO Nº 2889/2026 del 09/04/2026 se resolvió aprobar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las en el proceso selectivo para el acceso en propiedad a la 1 plaza de Oficial Maquinista Fontanero/la perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de promoción interna (OEP 2023).

De fecha 16 de junio de 2026 finalizó el plazo de presentación de enmiendas, tendose recibido escrito de alegatos presentados por Don Jose Manuel Veiga Sierra aportando la documentación requerida.

Informe del Servicio de Personal de fecha 17 de junio de 2026, del cumplimiento de requisitos de los aspirantes en el proceso selectivo.

Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 17 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo Núm. 256 de 7 de Noviembre de 2014 fueron publicadas las BASES GENERALES PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A PLAZAS PERTENECIENTES AL CUADRO DE FUNCIONARIOS Y DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, (en el BOP de Lugo de 15 de febrero de 2019 fue publicada una modificación de dichas bases generales) figurando en su base UNDÉCIMA.- LISTA DE ADMITIDOS. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS, lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, y después de informe previo del Servicio de Personal acerca de la antigüedad del aspirante al servicio del Ayuntamiento, de su condición de funcionario o personal laboral, de su pertenencia a los cuerpos, escalas o grupos de titulación exigidos para optar al turno de promoción interna y demás circunstancias que constan en su expediente personal, en su caso, verbo de la justificación de los requisitos específicos exigidos para el acceso, así como para la valoración de la antigüedad en la fase de concurso; la Alcaldía o Concejal Delegado, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios, podrá publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de admitidos y excluidos.

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior.”

Por todo el anteriormente expuesto, en base las atribuciones que confiere el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y visto lo dispuesto en el decreto núm. 4003/2026, de 12 de mayo de 2026, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 3620/2024 del 19/04/2024 para el acceso en propiedad a una plaza de Oficial Maquinista Fontanero perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, turno de promoción interna (OEP 2023), que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS :

Apellidos y Nombre	DNI
CASTRO CUENCA, JOSE MARIO	***2141**
CUPEIRO FERNANDEZ, PABLO	***6195**
LOPEZ IGLESIAS, ALEJANDRO MANUEL	***0950**
PRADO GONZALEZ, JESUS	***3839**
SIERRA FERREIRO, PABLO	***3286**
VEIGA SIERRA, JOSE MANUEL	***1765**

EXCLUIDOS/AS :

Nadie

Segundo.- Se proceda a la suya publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 19 de junio de 2026.- La Excm. Sra. alcaldesa presidenta, doña María Elena Candia López.

R. 1699

MEIRA

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA DE La ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE La ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE MEIRA

El Ayuntamiento de Meira llevó a cabo la aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música en la sesión del Pleno de fecha 23 de abril del 2026 publicándose un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 099, de fecha 04.05.2026.

Expuesto al público durante el plazo de treinta (30) días hábiles y dado que no se presentaron reclamaciones contra el acuerdo, de conformidad con el artículo 17 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobada dicta modificación procediendo a la publicación de la misma en el Tablero de Anuncios así como en el de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Meira y en el BOP de Lugo.

“Artículo 4.- Cuota Tributaria.

Los precios por el Servicio de la Escuela Municipal de Música son los siguientes:

1.- Matrícula inicial:

	Primero instrumento	Segundo, tercero y sucesivos instrumentos	Lenguaje Musical	Percusión Tradicional	Música y movimiento	Coro
Matrícula inicial	50,00 €	30 € (por cada uno)	20 €	25 €	20 €	25 €
Mensualidad		15,00 € (por instrumento)	5 €	15 €	15 €	15 €

2.- Alquiler de instrumento: 50 €.

3.- Bonificaciones:

- 25% cuando estén matriculados dos o más miembros de la misma familia.
- 40% en el caso de familia numerosa.
- 40% si la persona matriculada presenta algún tipo de discapacidad."
- En todo el demás, se mantiene el texto de la ordenanza publicada en el BOP de Lugo núm. 219 del 23.09.2014. Meira, 22 de junio de 2026.- El alcalde, Antonio de Dios Álvarez.

R.1700

PEDRAFITA DO CEBREIRO*Anuncio***APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE MAYO DE 2026.**

Por la Xunta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 04 de junio de 2026 se prestó aprobación al Padrón del Precio Público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de Mayo de 2026 de acuerdo con el siguiente:

- Padrón correspondiente al mes de Mayo de 2026: 1.458,12 euros.

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlos e interponer contra este las reclamaciones que consideren oportunas.

Iniciara al mismo tiempo el procedimiento de recaudación, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es lo comprendido entre 01 de Agosto de 2026 y el 01 de Septiembre de 2026. Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de constricción, y devengarán los recargos del período ejecutivo así como los correspondientes juros de mora en virtud de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General Tributaria. Contra las liquidaciones que se deriven del presente padrón se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso- administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público de conformidad con el establecido en el artículo 14.2.c) del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de este Jurisdicción.

Pedrafita do Cebreiro, 17 de junio de 2026. El alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 1701

TABOADA*Anuncio***DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA EN CONCEJAL.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2026 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe:

PRIMERO. Delegar en **Don ALEJANDRO VARELA RUBIN con dni:** 5460*****, concejal del Ayuntamiento de Taboada la competencia de Alcaldía para la firma **de los documentos y resoluciones derivadas del expediente de celebración del matrimonio civil, Expediente 20260320/029190, que tendrá lugar el SÁBADO, DÍA 27 DE JUNIO DE 2026 A Las 13.00 HORAS, en los tener del artículo 23.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.**

SEGUNDO. La delegación conferida en la presente resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde lo siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

TERCERO. A presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

CUARTO. En el no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

QUINTO. Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el que dispone el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro, si lo considera conveniente.

Taboada, 22 de junio de 2026.- El alcalde, Roi Rigueira Agromartín.

R. 1702

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA